

Minutario: CI-15/051

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100013415.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha once de febrero de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100013415**, consistente en:

“CONOCER EL NOMBRAMIENTO Y SI CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL LA C. YALENNY EUNICE ESTRELLA ESCALANTE COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UPIS EN EL CEC LOS MOCHIS”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información al Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis a través del oficio AG-UE-01-15/0325.

TERCERO.- Mediante el oficio número CECUMO/Dir/084/2015, recibido el veintisiete de febrero de dos mil quince, el Ing. Jesús Humberto Reyes Valdez, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...

- Con fecha del 01 de enero del 2014, la ex-Directora General del IPN, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez otorgó la designación como Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis a la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante (se anexa copia del documento).
- Se acredita en documento expedido por la Coordinación de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa (se anexa copia del documento), que la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante egresó de dicha Institución aprobando la totalidad de las materias y que se encuentra en trámite su proceso de titulación, razón por la cual este Centro no cuenta con el título profesional en mención.

...”

3



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO**, constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** contenida en:

- Constancia de Calificaciones de fecha nueve de enero de dos mil catorce de la C. Estrella Escalante Yalenny Unisse emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Constancia de fecha ocho de enero de dos mil catorce de la C. Estrella Escalante Yalenny Unisse emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Los cuales se encuentran en los archivos del Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información confidencial, tales como:

- Promedio general
- Calificaciones
- Número de cuenta escolar

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa a Promedio General, Calificaciones y Número de cuenta escolar datos que se encuentran en la:

- Constancia de Calificaciones de fecha nueve de enero de dos mil catorce de la C. Estrella Escalante Yalenny Unisse emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.





- **Constancia de fecha ocho de enero de dos mil catorce de la C. Estrella Escalante Yalenny Unisse emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.**

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA de los siguientes documentos:**

- **Constancia de Calificaciones de fecha nueve de enero de dos mil catorce de la C. Estrella Escalante Yalenny Unisse emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.**
- **Constancia de fecha ocho de enero de dos mil catorce de la C. Estrella Escalante Yalenny Unisse emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.**

QUINTO.- Asimismo, se proporciona el nombramiento de la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante, como Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social, hecho por la Ex-Directora del Instituto Politécnico Nacional Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, el primero de enero de dos mil catorce y que se especifica en el Resultando Tercero.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por el Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis.

SEGUNDO.- En términos de los Considerandos **CUARTO** y **QUINTO** se proporciona la información que se especifica en el Resultando Tercero.

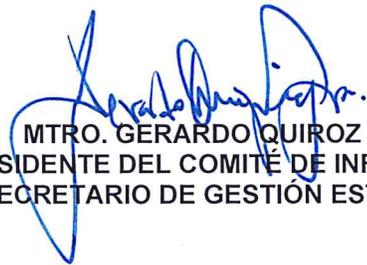
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **dos de marzo del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN